

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000011

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED

Se comunica al público que FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED prorrogó su plazo de duración y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de abril de 2011. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.003252 de 22 de julio de 2011.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma, entre otros, los artículos tercero, cuarto y séptimo del Estatuto Social, referentes al plazo social, el objeto social y la administración, respectivamente, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO.- PLAZO DE DURACIÓN: El plazo de duración de la compañía es de veinte años, contados desde la fecha de inscripción de la Escritura Pública de prórroga del plazo de duración..."

"ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.- La compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, tiene como objeto principal la comercialización y distribución de productos farmacéuticos, de perfumería, bazar y otros que se expenden en farmacias, almacenes, comisariatos y supermercados..."

"ARTÍCULO SÉPTIMO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN: La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas; y, legalmente constituida, es el órgano supremo de la Compañía; y administrada por el Presidente y el Gerente General, con las atribuciones y deberes que para cada uno de ellos contemplan la ley y los presentes estatutos."

Distrito Metropolitano de Quito,



Dr. Camilo Valdivieso Cueva

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 45323

Tr. 01.1.11.000412

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.